

DESPACHO DEL ALCALDE**RESOLUCION No. 025 DE 2018
(Enero 22)****"POR LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS RESERVAS PRESUPUESTALES DE
LA VIGENCIA FISCAL 2017"****EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAJICA -CUNDINAMARCA,**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las conferidas en el artículo 92 del Acuerdo 028 de 2008 y el artículo 39 del Acuerdo 13 de Noviembre 08 2017 y

CONSIDERANDO

Que, efectuado el cierre del ejercicio presupuestal correspondiente a la Vigencia Fiscal de 2017, se tiene compromisos legalmente adquiridos, cuyo objeto se cumplirá en el año 2018.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 92 del Acuerdo 028 de 2008 "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Cajicá y de sus entidades descentralizadas", al cierre de la Vigencia Fiscal se constituirán RESERVAS PRESUPUESTALES con los compromisos que, a 31 de diciembre de 2017, no se hayan cumplido, siempre y cuando estén adquiridos legalmente y desarrollen el objeto de la apropiación.

Que el artículo 39 del Acuerdo No 13 de Noviembre 08 de 2017, por el cual se expide el presupuesto de rentas, recursos de capital y de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, las Reservas presupuestales excepcionales de los órganos que conforman el Presupuesto general de Municipio, correspondientes a la vigencia 2017, se entenderán constituidas a más tardar el 30 de enero de 2018, por el ordenador del gasto y corresponden a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones.

Que atendiendo lo establecido en la Resolución 0086 del 3 de Febrero de 2011, proferida por la Contraloría de Cundinamarca, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 42 de 1993, y en cumplimiento del párrafo transitorio del artículo 8º de la ley 819 de 2003, presentarán a la Contraloría de Cundinamarca la relación de las reservas presupuestales constituidas por la administración a 31 de Diciembre.

Que de acuerdo con las comunicaciones expedidas por las diferentes dependencias ejecutoras del presupuesto hay compromisos adquiridos en la vigencia 2017 y que por fuerza mayor o caso fortuito no fueron entregados a más tardar el pasado 31 de diciembre como inicialmente estaba pactado, por tanto, los bienes y servicios contratados se cumplirán en el año 2018 según documentos que hacen parte de la presente resolución.



GP-CER427821



CO-SC-CER427820

**Alcaldía Municipal de
Cajicá****CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO**

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

DESPACHO DEL ALCALDE

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Constituir las Reservas Presupuestales correspondientes a la vigencia 2017, por un valor de OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SIETE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 8,546,624,007.62). La relación de los compromisos que se constituyen como reservas presupuestales se encuentran en el anexo generado por el Software y hacer parte integral de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. Envíese copia de la presente resolución a la Contraloría de Cundinamarca, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ORLANDO DÍAZ CANASTO

Alcalde Municipal

Elaboró: Leonard Fabián Cuervo -Director financiero
Revisó: José Ignacio Gualteros-Secretario de Hacienda



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



DESPACHO DEL ALCALDE

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, enero veintitrés (23) de dos mil dieciocho (2018), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica la presente resolución No. 025 de enero 22 de 2018 en la cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de Cajicá por el término de Ley.


GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, enero veintitrés (23) de dos mil dieciocho (2018), a las cinco y treinta de la tarde (5:30P.M), se desfijó de la cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de Cajicá la presente resolución No. 025 de enero 22 de 2018, después de haber permanecido fijada por el término de Ley.


GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

Proyectó: Gladys Mancera González – Técnico Administrativo



Alcaldía Municipal de
Cajicá



GP-CER427821



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO